



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2013

Expte. N° 17.031/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, informa que la alumna Florencia Abigail ROCABADO SAWCZUK, reinscripta en la Facultad de Ingeniería se encuentra en condiciones de percibir una BECA DE TRANSPORTE correspondiente al presente período lectivo,

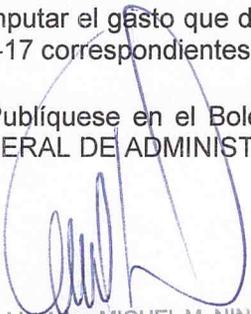
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

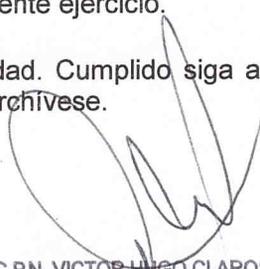
ARTÍCULO 1º.- Conceder a la alumna Florencia Abigail ROCABADO SAWCZUK – D.N.I. N° 38.410.705 – L.U. 308.825 - reinscripta en la Facultad de Ingeniería en el presente año lectivo, una BECA DE TRANSPORTE consistente en la recarga de la tarjeta con un importe mensual de PESOS TREINTA (\$ 30,00), a partir del 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013:

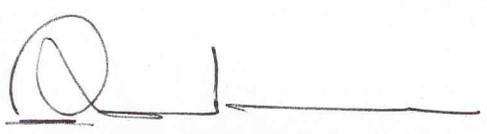
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-17 correspondientes al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0511-13